



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Yurimaguas, 04 de febrero del año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2022-MPAA-A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTOS

La proximidad a festejar el 156° aniversario de la Creación Política de la Provincia de Alto Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194, de la constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el art. 20, inciso 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Que, es deber de la Municipalidad Mantener activa y latente la celebración en homenaje al aniversario de la Creación Política de Alto Amazonas, el día 07 de febrero del año en curso.

Que, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

En uso de las facultades mencionadas:

SE DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR EL DÍA LUNES 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO COMO DÍA FERIADO CIVICO NO LABORABLE – RECUPERABLE, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DIA CENTRAL DEL 156° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS
ALCALDIA
HUGO ARAUCO DE LA JULA
ALCALDE